



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

18 JUL. 2013

11494579

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 17 de julio de 2013, enviada por doña **ELSA ELIANA ERICES MUÑOZ**, RUT. 07.271.927-1, con domicilio particular en calle Manuel Jarpa nº 1000, quien solicita autorización para realizar **TORNEO DE FUTBOLITO**, para el día sábado 20 de julio de 2013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **ELSA ELIANA ERICES MUÑOZ**, organizadora del evento, para realizar **TORNEO DE FUTBOLITO, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en el Complejo Deportivo Avance en el sector de Las Acequias de la ciudad de Angol, para el día sábado 20 de julio de 2013 desde las 10:00 hasta las 23:00 hrs. del mismo día.-

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Elsa Eliana Erices Muñoz, organizadora del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL